



Energía



COMITÉ CAPRONE 42

PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS – PRONE

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
ABRIL DE 2026



ORDEN DEL DÍA DEL COMITÉ

1. Designación de la secretaría técnica
2. Verificación del Quórum
3. Normatividad y aspectos generales del PRONE
4. Disponibilidad del recurso
5. Solicitud de vigencias expiradas
6. Consideración de la Dirección de Energía Eléctrica
7. Decisión del comité

1. DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Decreto Único Reglamentario 1073 del 26 de mayo de 2015:

Artículo 2 2 3 3 3 3 2 1 Comité de Administración El Programa de Normalización de Redes Eléctricas, PRONE, tendrá un Comité de Administración integrado de la siguiente manera:

1. Por el Ministro de Minas y Energía, quien lo presidirá, o su delegado.
2. Por el Viceministro de Energía, o su delegado.
3. Por el Director de Energía del Ministerio de Minas y Energía.

El Comité de Administración aprobará, objetará e impartirá instrucciones y recomendaciones sobre los planes, programas o proyectos que hayan sido presentados para financiación con cargo a los recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE.

3. NORMATIVIDAD PRONE

- Art 63 y 64 Ley 812 de 2003 Crea el Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE
- Art. 190 Ley Nro. 1753 de 2015. El PRONE recibirá a partir del 1 enero de 2016 los recursos a \$1,90 por kilovatio hora transportado, los cuales se actualizan con el Índice de Precios al Productor-IPP por así disponerlo el inciso 8º de este artículo.
- Art 21 Ley 1955 de 2019 extendió su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030

3.1. OBJETO PRONE

El Programa de Normalización de Redes Eléctricas tendrá como objetivo la legalización de usuarios y la adecuación de las redes a los reglamentos técnicos vigentes, en barrios subnormales, situados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional SIN.

4. DISPONIBILIDAD DEL RECURSO

Actividad	Año 2026
Girar los recursos destinados a financiar la normalización de redes de energía eléctrica en barrios subnormales situados en municipios del sistema interconectado nacional, sin	\$ 38,430,363,819.00
Girar los recursos para asistencia técnica y capacitación en el uso adecuado de la energía para su sostenibilidad	\$ -
Realizar seguimiento a la ejecución de los proyectos	\$ 125,760,000.00
Disponible para proyectos PRONE	\$ 38,556,123,819.00

DECISIÓN DEL COMITÉ

La decisión del Comité es:

- a) Dar por terminada la sesión del CAPRONE hasta tanto se realice la revisión de los posibles conflictos de interés y, de ser necesario, se efectúen las delegaciones correspondientes.



Energía

